



LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 90/2015 "CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE CAMPAÑAS DE DIFUSION (XVIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA – PARAGUAY 2016)"

Asunción, 19 de agosto de 2015

ICEO N° 82 /2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.:	EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 90/2015 "Consultoría Para la Realización de Campañas de Difusión (XVIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA – PARAGUAY 2016)"
--------------	---

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J N° 5.631 de fecha 07 de abril de 2.015, por las siguientes personas: el Lic. **Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el Lic. **Rubén Ayala**, Director Administrativo; la Econ. **Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; la Abog. **Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; el Abog. **Luis Giménez**, profesional técnico del ámbito solicitante; la Dra. Econ. **Luz Ramona Antúnez**, el Lic. **José Benítez Isasi**, la Lic. **Ramona Godoy** y el Abog. **Víctor Ramón Canclini**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, y la Lic. **Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna; eleva a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 90/2015 "Consultoría Para la Realización de Campañas de Difusión (XVIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA – PARAGUAY 2016)", de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

1. **DATOS DEL LLAMADO**

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - PAC N° 90/2015 "Consultoría Para la Realización de Campañas de Difusión (XVIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA – PARAGUAY 2016)", ID: 296.836, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5.744 de fecha 26 de mayo de 2015.

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también se cursó invitación a las siguientes empresas:

N°	OFERENTE	NOTA DE INVITACIÓN	TELÉFONO
1	ANTONIO OJEDA BURGOS	427/15	202-992
2	SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.	426/15	664-610
3	GUION PUBLICIDAD S.R.L.	425/15	390-768
4	CONSULTORA BARAN Y ASOCIADOS	424/15	390-586
5	TURU S.R.L.	423/15	448-811

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres fue fijada para el día **3 de julio de 2015**, en cuyo acto se presentaron 3 (tres) oferentes.

2. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:**

El Acta de Apertura de Sobres, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde consta que se dio apertura a los sobres de las **Propuestas Técnicas (Sobre N° 1)** de las empresas;

- **TURU S.R.L.;** Presenta un original, dos copias de la oferta técnica y un original y dos copias de la oferta económica en sobres cerrados.

(Handwritten signatures and initials)



LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 90/2015 "CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE CAMPAÑAS DE DIFUSION (XVIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA – PARAGUAY 2016)"

- **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos:** Presenta un original, dos copias de la oferta técnica y un original y dos copias de la oferta económica en sobres cerrados, no presenta constancia bancaria.
- **GOIRIZ IMAGEN Y CIA S.A.:** Presenta tres originales de la oferta técnica y un original y dos copias de la oferta económica, no presenta constancia bancaria.

Se deja constancia que las Propuestas Económicas se mantendrán en sus sobres cerrados, los mismos fueron firmados por el oferente presente en el acto. Se comunicará a los oferentes la apertura de los mismos luego de la Evaluación Técnica en caso de corresponder.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES:

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **CUADRO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 109/15** de fecha 14 de julio de 2015, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

- **TURU S.R.L.;** Cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas y detalladas en el cuadro documental anexo se requirió al oferente la presentación de los documentos faltantes mediante Nota CEO N° 666/2015 de fecha 15 de julio de 2015.
- **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos:** Cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas y detalladas en el cuadro documental anexo se requirió al oferente la presentación de los documentos faltantes mediante Nota CEO N° 668/2015 de fecha 15 de julio de 2015 y Nota CEO N° 670 de fecha de fecha 15 de julio de 2015..
- **GOIRIZ IMAGEN Y CIA S.A.:** Cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas y detalladas en el cuadro documental anexo se requirió al oferente la presentación de los documentos faltantes mediante Nota CEO N° 667/2015 y 669/2015 de fecha 15 de julio de 2015.

Las documentaciones adicionales fueron presentadas en el plazo fijado por las tres empresas y fueron verificadas por la Oficina de Asuntos Jurídicos según consta en la planilla presentada a través de **Nota DAJ/IED N° 113/15**, en la cual se concluye que los oferentes Cumplen con lo requerido en el PBC.

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, **"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/201 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.** La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, al representante del Oferente, según el siguiente detalle:

NOMBRE	C.I.	EMPRESA
ANTONIO OJEDA BURGOS	912.973	BE PUBLICITARIA
IRMA JOSEFINA LEVERA DE ROMERO	373.727	TURU PUBLICIDAD SRL
ROBERTO GOIRIZ ESCUDERO	655.937	GOIRIZ IMAGEN & COMPAÑIA S.A

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 90/2015 "CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE CAMPAÑAS DE DIFUSION (XVIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA – PARAGUAY 2016)"

Al respecto se observó que las personas individualizadas no figuran en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema. Se adjunta planilla como ANEXO C.

5. INFORME TECNICO:

Se adjunta como ANEXO D, el Informe Técnico realizado por Nota NDC 314/2015 de fecha 09/07/2015 y NDC 382/2015 de fecha 27 de julio de 2015, en el cual se expone un detalle pormenorizado de los criterios y metodología aplicada para la asignación de puntajes. El resumen conclusivo de la puntuación asignada se detalla a continuación:

EMPRESA:	TURU S.R.L.	BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda B.	GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑIA S.A.
1 EXPERIENCIA GENERAL	15	15	15
2 EXPERIENCIA ESPECIFICA	20	25	20
3 PROPUESTA TECNICA	24	29	18
4 PLANTEL TECNICO	27	26	27
PUNTAJE TOTAL	86	95	80

Obs: El puntaje Mínimo requerido es de **70 (setenta) puntos** y el Puntaje Máximo será de **100 (cien) puntos**.-

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda calificar técnicamente en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - PAC N° 90/2015 "Consultoría Para la Realización de Campañas de Difusión (XVIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA – PARAGUAY 2016)", por cumplir con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, como así también con el puntaje requerido para el presente llamado, y recomienda realizar la apertura del Sobre de la Oferta Económica (**Sobre N° 2**), a las siguientes empresas:

1. BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos
2. TURU S.R.L.
3. GOIRIZ IMAGEN Y CIA S.A.

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Abg. Víctor Canclini
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Ramona I. Godoy
Gabinete C.S.J.

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Abg. Mg. Luis C. Giménez S.
Director

Econ. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.